

en su declaración. Una versión navegable de este Suplemento estará disponible en el sitio web del Servicio.

- No espere el último día para efectuar su declaración, dado que la revisión de la declaración y la emisión del cheque, si corresponde, se realiza **de acuerdo al orden de presentación** de ésta.
- Si usted no ha concurrido a notificaciones de Operación Renta de años anteriores, preséntese **antes del día Viernes 28 de Abril del año 2006**, a la Unidad del Servicio que le corresponda a su domicilio, evitando de esta manera que su declaración sea objeto de un proceso Operación Renta del Año Tributario 2006.
- Si a Ud. le corresponde devolución de impuesto, indique su número de Cuenta Corriente, Vista o de Ahorro, Bancarias, en su declaración de renta electrónica. De este modo, el monto de la devolución será depositado directamente.
- Declare todos sus ingresos.
- Declare el respectivo concepto tributario en las líneas correspondientes del Formulario.

(J) **Crédito por concepto de contribuciones de bienes raíces en contra del impuesto de Primera Categoría Año Tributario 2006**

Los contribuyentes que, en virtud de las normas de la Ley de Renta, tengan derecho a hacer uso del crédito por concepto de contribuciones de bienes raíces en contra del impuesto de Primera Categoría, al igual que para el año tributario anterior, deberán corroborar en el sitio web www.sii.cl que la información que posee el Servicio sobre sus propiedades se encuentre actualizada y sin errores. Tal información deberá ser verificada en el menú "Bienes Raíces", seleccionando la opción

"Consultar antecedentes de un bien raíz".

En caso de detectar diferencias en el nombre y/o RUT del propietario, el contribuyente deberá solicitar a la brevedad la modificación de antecedentes en el sitio web del Servicio, a través del menú "Bienes Raíces", seleccionando la opción **"Modificar nombre de propietario de un bien raíz y/o cambio de Dirección Postal"** o bien presentando en cualquier Oficina del Servicio de Impuestos Internos el Formulario N° 2118 denominado "Solicitud de Modificación al Catastro de Bienes Raíces", el cual puede ser obtenido desde el menú "Formularios" del sitio web del Servicio. Todas las presentaciones vía electrónica serán verificadas por este Servicio con el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Para el caso de las propiedades cuyo dominio es compartido entre más de un propietario, el mecanismo de actualización será sólo a través de la presentación del Formulario N° 2118 en cualquier Oficina del Servicio.

Se deberá considerar un tiempo promedio de actualización de los antecedentes del propietario de 20 días hábiles, para aquellas presentaciones efectuadas vía Formulario N° 2118, y de 10 días hábiles para las realizadas vía Internet. A partir de estos plazos, las solicitudes aceptadas serán consideradas en los procesos de validaciones de las Declaraciones de Renta del Año Tributario 2006, a efectuar por este Servicio a partir del mes de Abril.

(K) **Actualización de la nómina de Socios y Comuneros de las Sociedades**

Los contribuyentes que sean sociedades de personas, sociedad de hecho, sociedades en comandita por acciones y/o comunidades, deben cerciorarse de mantener actualizada la información referente a sus socios o comuneros (en cuanto a su individualización, porcentaje de participación en el capital o en las utilidades que corresponda y demás antecedentes pertinentes), con aquella con que cuenta el SII y que es presentada en el menú "Renta" de su sitio web www.sii.cl.